

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2009-00099-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por el apoderado judicial de la parte demandante vista en el archivo 17 del expediente digital, mediante la cual, solicita se le informe si ya se realizó el envío del Despacho Comisorio No. 78 al Juzgado Promiscuo Municipal (reparto) de Montenegro Quindío, y si es del caso, informar a que Despacho correspondió.

El Juzgado le informa, que la radicación del Despacho comisorio ante su destinatario es una carga propia de la parte demandante, razón por la cual se realizó el envío del link del expediente y el Despacho Comisorio No. 078 el día 14 de octubre de 2021 (véase en el archivo 16 del expediente digital), para que proceda a adelantar las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **05db2c876a707e361484eef904fdb002b1c65cd4c1a6e00a11975f0e237f905a**

Documento generado en 12/11/2021 10:19:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>